

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

**Parte oficial.**

**Gobierno civil.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**Administración.—Negociado 9.º**

D. Francisco de P. Enciso, vecino de esta Corte, ha presentado en este Gobierno Civil, con instancia de 18 del presente mes, un proyecto de tranvía urbano que, partiendo de la calle de Zurbano, termine en la plaza de San Francisco, recorriendo las calles de Argensola y

Barquillo, plaza del Rey, calle de las Infantas, Clavel, Peligros, Sevilla, Príncipe, Huertas, León, plaza de Antón Martín, calle de la Magdalena, plaza del Progreso, calles del Duque de Alba, y San Millán, plazas de la Cebada y de Puerta de Moros y Carrera de San Francisco á la plaza del mismo nombre, habiendo cumplido con las prescripciones de los artículos 78 y 81 del reglamento de 24 de Mayo de 1878 para la ejecución de la Ley de Ferro-carriles de 23 de Noviembre de 1877.

Y en virtud de lo prevenido en el párrafo 2.º del 101, se anuncia en este periódico oficial, concediendo el plazo de 30 días para que puedan los que gusten presentar propuestas que mejoren la de que se trata, la cual podrán examinar en el Negociado 9.º de este Gobierno cualquier día no feriado, de dos á cinco de la tarde.

Madrid 22 de Diciembre de 1883.—  
El Gobernador, Alberto Aguilera.

## PROVINCIA DE MADRID.

### DISTRITO ELECTORAL DE MADRID.

ADICIONES acordadas por la Comisión inspectora, á las anotaciones de alta y baja ya publicadas y verificadas en el Censo electoral para Diputados á Cortes, las cuales se hacen por consecuencia de las reclamaciones presentadas por los electores en el tiempo y forma determinado en la ley, y con arreglo á lo prescrito en el art. 56 y caso 2.º del 54 de la misma.

(Continuación.)

**16.ª SECCION.—JACOMETREZO.**

**BAJAS.**

**Pérdida de domicilio.**

APELLIDOS Y NOMBRES.	CONCEPTO de su derecho electoral.	FECHA DEL ALTA Ó BAJA.	MOTIVO EN QUE SE FUNDA.
Achucaro, D. Domingo.	Comestibles.	10 de Diciembre de 1883.	Informe con relación á los Padrones y acuerdo de la Comisión.
Alonso, Salvador.	Esterero.	Idem.	Idem.
Alvarez Fernández, Antonio.	Mueblista.	Idem.	Idem.
Armas, Manuel.	Prendero.	Idem.	Idem.
Asensio, Francisco.	Taberna.	Idem.	Idem.
Bailón, Agustín.	Propietario.	Idem.	Idem.
Basols, José.	Comerciante.	Idem.	Idem.
Blasco, Félix.	Sastre.	Idem.	Idem.
Bul, José.	Taberna.	Idem.	Idem.
Collantes, Eleuterio.	Propietario.	Idem.	Idem.
Costiño, Antonio.	Herbolario.	Idem.	Idem.
Dorado, José.	Propietario.	Idem.	Idem.
Echaiz, José.	Comestibles.	Idem.	Idem.
Echevarría, Nicolás María.	Propietario.	Idem.	Idem.
Escudero, José.	Idem.	Idem.	Idem.
Eoredó, José T.	Idem.	Idem.	Idem.
Garcés, Santiago.	Fotógrafo.	Idem.	Idem.
González, Niceto.	Droguero.	Idem.	Idem.
Guillén, Luis.	Joyero.	Idem.	Idem.
Gutanati, Ildelfonso.	Muebles usados.	Idem.	Idem.
Hezco, Higinio.	Sombrero.	Idem.	Idem.
Jiménez, José.	Peluquero.	Idem.	Idem.
López, Juan.	Cacharrero.	Idem.	Idem.
Martín, Alonso.	Zapatero.	Idem.	Idem.
Martínez García, Manuel.	Estufista.	Idem.	Idem.

APELLIDOS Y NOMBRES.	CONCEPTO de su derecho electoral.	FECHA DEL ALTA Ó BAJA.	MOTIVO EN QUE SE FUNDA.
Mendoza, D. Santiago Juan.	Grabador.	10 de Diciembre de 1883.	Informe con relación á los Padrones y acuerdos de la Comisión.
Morentis, Juan.	Comestibles.	Idem.	Idem.
Montejo, Miguel.	Esmaltador.	Idem.	Idem.
Nadal, Pedro.	Tirador de oro.	Idem.	Idem.
Oragio, Mariano.	Prendero.	Idem.	Idem.
Pedrezuela, Juan.	Sastre.	Idem.	Idem.
Pérez, Pedro.	Carbonero.	Idem.	Idem.
Polanco, Guillermo.	Propietario.	Idem.	Idem.
Robles, Victoriano.	Ebanista.	Idem.	Idem.
Rodríguez, Jacobo.	Propietario.	Idem.	Idem.
Rodríguez, Manuel.	Huéspedes.	Idem.	Idem.
Rodríguez Perea, Joaquín.	Propietario.	Idem.	Idem.
Ronces, Pascual.	Armero.	Idem.	Idem.
Rosado, Álvaro.	Fotógrafo.	Idem.	Idem.
Salgado, Bernardino.	Horno bollos.	Idem.	Idem.
Salmerón Alonso, Nicolás.	Abogado.	Idem.	Idem.
Sánchez, Francisco.	Sombrero.	Idem.	Idem.
Serrano, Facundo.	Zapatero.	Idem.	Idem.
Sobrié, Juan.	Librero.	Idem.	Idem.
Soldevilla, José.	Zapatero.	Idem.	Idem.
Sota, Manuel de la	Propietario.	Idem.	Idem.
Teramas, Pedro.	Comestibles.	Idem.	Idem.
Utaño, Pedro.	Médico.	Idem.	Idem.
Villena, Pedro.	Bodegonero.	Idem.	Idem.
Alfaro, Pedro.	Retirado.	Idem.	Idem.
Almijo, Manuel.	Cesante.	Idem.	Idem.
Andrés Sánchez, Jesús de	Empleado.	Idem.	Idem.
Arango, Bruno.	Cesante.	Idem.	Idem.
Arévalo de los Ríos, José.	Retirado.	Idem.	Idem.
Ariñes Trespadernes, Casimiro.	Idem.	Idem.	Idem.
Briñquis Alcarráz, Francisco.	Empleado.	Idem.	Idem.
Cantador López, Eduardo.	Idem.	Idem.	Idem.
Cordero, Antonio.	Idem.	Idem.	Idem.
Cruzarte Parradas, José.	Retirado.	Idem.	Idem.
Cubero, Adolfo.	Empleado.	Idem.	Idem.
Díaz Benito, José.	Capacidad.	Idem.	Idem.
Díaz del Castillo, José.	Retirado.	Idem.	Idem.
Durán Cuervo, Juan.	Empleado.	Idem.	Idem.
Echenove, Gabriel.	Idem.	Idem.	Idem.
Escalada López, Enrique de	Idem.	Idem.	Idem.
García Agustín, Antonio.	Idem.	Idem.	Idem.
García Gredilla, Ignacio.	Idem.	Idem.	Idem.
Gutiérrez Vela, Rafael.	Idem.	Idem.	Idem.
Martínez Bex, José.	Idem.	Idem.	Idem.
Martín López, D. Pedro.	Empleado.	Idem.	Idem.
Mayor, Ramón María.	Capacidad.	Idem.	Idem.
Monaya, Eulogio.	Cesante.	Idem.	Idem.
Montalú, Pascual.	Retirado.	Idem.	Idem.
Montells Nadal, Francisco de Paula.	Jubilado.	Idem.	Idem.
Montero Calderón, Jerónimo.	Empleado.	Idem.	Idem.
Morón, Ricardo.	Idem.	Idem.	Idem.
Murcia Ocampo, Andrés.	Retirado.	Idem.	Idem.
Olay Suárez, Francisco.	Cesante.	Idem.	Idem.
Ortega Pinero, Antonio.	Retirado.	Idem.	Idem.
Ori García, Salvador.	Cesante.	Idem.	Idem.
Pagés Pras, José.	Empleado.	Idem.	Idem.
Pareja Aguayo, Francisco.	Idem.	Idem.	Idem.
Poll Villar, Román.	Idem.	Idem.	Idem.
Quiroga Díaz, Luis.	Idem.	Idem.	Idem.
Ramírez Requejo, José.	Idem.	Idem.	Idem.
Recio García, Faustino.	Retirado.	Idem.	Idem.
Retamar P., Bernabé.	Empleado.	Idem.	Idem.
Ripoll, José.	Jubilado.	Idem.	Idem.
Rodríguez, Manuel.	Idem.	Idem.	Idem.
Rodríguez Fernández, Carlos.	Retirado.	Idem.	Idem.
Saavedra Meneses, José.	Empleado.	Idem.	Idem.
Sales Ordóñez, Francisco de	Cesante.	Idem.	Idem.
Serrano Fernández, Serafín.	Idem.	Idem.	Idem.
Smit, Joaquín.	Idem.	Idem.	Idem.
Suárez Flórez, Juan.	Retirado.	Idem.	Idem.
Sirazo, Francisco de Paula.	Cesante.	Idem.	Idem.
Tajador, Vicente.	Retirado.	Idem.	Idem.
Tiol Minguella, Enrique.	Empleado.	Idem.	Idem.
Zapata, Vicente.	Retirado.	Idem.	Idem.

(Se continuará.)

**Diputación provincial.**

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Esta Diputación provincial ha acordado contratar en pública subasta el

acopio y machaqueo de 280 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del camino de Campo Real á la carretera de Valencia, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación,

Sección y Negociado arriba expresados. La subasta se verificará el día 22 del próximo mes de Enero, á las dos y media de la tarde, en la Casa-Palacio de la Corporación, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador ó Diputado provincial en quien al efecto delegue.

Servirán de tipo para la subasta los precios asignados en presupuesto, cuyo importe se calcula en 1.711 pesetas 42 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que

á continuación se inserta, extendida en papel sellado de á peseta ó sea de la clase 11.ª con arreglo á lo que dispone la Real orden de 26 de Diciembre de 1882, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos ó en la de esta Corporación, el 5 por 100 del importe del presupuesto, ó sean 85 pesetas 57 céntimos en efectivo ó su equivalente en efectos públicos al precio medio de la cotización que tengan en Bolsa cuatro días antes del señalado para la subasta. El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 171 pesetas 14 céntimos.

El importe á que ascienda el servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en un solo plazo, una vez recibida la piedra y hecha la liquidación.

Madrid 26 de Diciembre de 1883.—El Presidente, Juan Moreno Benítez.—El Secretario, José de la Presilla.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., que habita en...., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 200 metros cúbicos de piedra para la conservación del camino vecinal de Campo Real á la carretera de Valencia, se comprometo á ejecutar dichas operaciones con sujeción á las condiciones fijadas, haciendo la rebaja de (aquí se expresará en letra el tanto por ciento que se rebaje), en los precios que marca el presupuesto.

(Fecha y firma del proponente.)

Esta Diputación provincial ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 200 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del camino de San Fernando á la estación del Ferrocarril, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se verificará el día 22 del próximo mes de Enero, á las dos de la tarde, en la Casa-Palacio de la Corporación, bajo la Presidencia del Excmo. Señor Gobernador ó Diputado provincial en quien al efecto delegue.

Servirán de tipo para la subasta los precios asignados en presupuesto, cuyo importe se calcula en 853 pesetas 30 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de á peseta, ó sea de la clase 11.ª, con arreglo á lo que dispone la Real orden de 26 de Diciembre de 1882, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto, ó sean 42 pesetas 66 céntimos en efectivo ó su equivalente en efectos públicos, al precio medio de la cotización que tengan en Bolsa cuatro días antes del señalado para la subasta. El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 85 pesetas 32 céntimos.

El importe á que ascienda el servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en un solo plazo, una vez recibida la piedra y hecha la liquidación.

Madrid 26 de Diciembre de 1883.—El Presidente, Juan Moreno Benítez.—El Secretario, José de la Presilla.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., que habita en.... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se

saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 200 metros cúbicos de piedra para la conservación del camino vecinal de San Fernando á la estación del Ferrocarril, se comprometo á ejecutar dichas operaciones con sujeción á las condiciones fijadas, haciendo la rebaja de (aquí se expresará en letra el tanto por ciento que se rebaje), en los precios que marca el presupuesto.

(Fecha y firma del proponente.)

### Comisión provincial.

Sesión de 23 de Noviembre de 1883

PRESIDENCIA DEL SR. HERNÁNDEZ PRIETA.

Sres. que asisten:

Romero Gil Sanz.—Rojas.—Villalón.—Moral.—Calvo y Ruiz.—Valiño.—Briones.

Abierta la sesión á las dos y media de la tarde, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho se adoptan los acuerdos siguientes:

Informar al Sr. Gobernador que procede desestimar por falta de fundamento legal, la reclamación de D. José Jerónimo Moreno, Concejal del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, alzándose de un acuerdo de dicha Corporación, por el cual se dispuso adjudicar en pública subasta el suministro de medicamentos para los enfermos que socorre la Beneficencia Municipal.

Informar al Sr. Gobernador de la Provincia que procede ordenar al Ayuntamiento de Madrid, que en el más breve plazo formule el presupuesto extraordinario que determina el art. 143 de la Ley Municipal, con objeto de abonar la cantidad que adeuda á los herederos de D. Nicolás Velasco, por los terrenos de su propiedad, expropiados con motivo de la construcción del viaducto de la calle de Segovia; sin perjuicio de entablar contra los indicados herederos cuantas acciones le correspondan sobre la reivindicación de los mencionados terrenos, conforme á la resolución ya adoptada sobre el particular.

Informar asimismo al Sr. Gobernador: 1.º, que procede denegar el recurso interpuesto por D. José María Olcina y otros vecinos del pueblo de Pinto, contra un acuerdo del Ayuntamiento que dispuso la construcción de la Casa-Matadero en sitio distinto del que primitivamente fué designado; 2.º, que asimismo procede alzar inmediatamente la orden gubernativa de suspensión de las obras del Matadero, mandadas ejecutar por el Alcalde de Pinto, con arreglo á lo dispuesto en el caso 1.º, art. 114 de la Ley Municipal, y 3.º, que sin perjuicio de todo ello, procede igualmente reservar á los peticionarios la acción popular que para ante los Tribunales de Justicia otorgan las prescripciones vigentes, caso de que aquellos se consideren agraviados sus derechos civiles.

Hacer constar en acta que el mozo Angel Ponce de León y Pérez sorteado con el núm. 355 en el distrito de la Universidad para el reemplazo de 1881, ingresó en Caja en concepto de recluta disponible como excedente del cupo activo en sesión del 12 de Octubre del mismo año, quedando subsanado de este modo el error material padecido al consignar á dicho mozo con la nota de prófugo en la expresada sesión.

Dada cuenta de los expedientes, uno sobre competencia suscitada por el Señor Gobernador de esta Provincia al Juzgado de Colmenar Viejo en el conocimiento de la demanda de D. Angel Omaña contra el Alcalde de El Escorial, con motivo de la ejecución de unas obras para alumbramiento de aguas; y otro relativo al recurso de alzada de D. Isidro Benito y otros, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre nuevo proyecto de urbanización de terrenos en el camino de Hortaleza; se acuerda pasarlos á los respectivos Ponentes para que se sirvan emitir su ilustrado dictamen.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión.—El Vicepresidente, José Hernández Prieta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

### Administración de Contribuciones y Rentas de la Provincia de Madrid.

D. Evaristo Domínguez, Alcalde constitucional de Chapinería.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito Municipal, correspondientes al año económico de 1881 á 1882, por el concepto de territorial y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta Provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 6 del mes de Enero del año 1884, á la hora de las diez de la mañana en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi Autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciere la adjudicación en el Depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETÍN OFICIAL de 14 del mismo mes y año; debiendo tener entendido los licitadores que, además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo por cualquier concepto.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento, y en la forma que á continuación se expresa:

Número 11 de orden. D. Galo Botello.—Dos cercados sitio de los Cañuelos, de una fanega de tercera: linda S. Tomás Domínguez; M. Leoncio Martín; P. María Botello; N. Crisanto Martín; capitalizados en 200 pesetas.

Núm. 73. D. Quintín Domínguez.—Un majuelo al sitio de las Ponillas, de dos celemines de primera: linda S. y M. Calleja; P. Crisanto Martín, y N. Higinio Ibáñez; capitalizado en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 83. D. Manuel Fernández Diego.—Una era en este término y sitio del Campo Santo, de haber tres fanegas de tercera: linda S. Raimundo Botello; M. Narciso Fernández; P. Blas Quintas; N. el camino; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 84. D. Julián Fernández Martín.—Una casa calle de la Visitación, número 13: linda derecha Pedro López; izquierda José María Díaz; espalda Saturnino Hernández; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 85. D. Narciso Fernández.—Una tierra al sitio del Molino del Camarón, de tres fanegas de segunda: linda S. el arroyo; M. y P. Matías Hernández, y N. Lorenzo Blasco; capitalizada en 1.233 pesetas.

Núm. 91. D. Angel Fernández.—Una tierra al sitio de Ondonera, de haber 10 fanegas de primera y segunda: linda S. Juan Polo; M. Lorenzo Fernández; P. Dehesa de Colmenar, y N. Agustín Fernández; capitalizada en 3.666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 115. D. Esteban Hernández.—Una tierra al sitio de los Ollones, de haber cuatro fanegas de segunda: linda S. camino del Santo; M. Eustaquia Rivagorda; P. el arroyo de los Ollones, y N. Casimiro Rodrigo; capitalizada en 1.666 pesetas 67 céntimos.

Núm. 119. Doña Juliana Hernández.—Un cercado al sitio de la Fuente de Abajo, de haber dos fanegas de tercera: linda S. Tomás Domínguez; M. Calleja; P. Pedro Herrantes, y N. Casimiro Rodrigo; capitalizado en 400 pesetas.

Núm. 122. D. Félix Hernández.—Una tierra al sitio de los Becerriles, de haber seis fanegas de segunda: linda S. caminos de los Becerriles; M. Deogracias Hernández; P. Pedro Hernández, y N. Narciso Rico; capitalizada en 208 pesetas 33 céntimos.

Núm. 123. D. José Hernández Guerrero.—Una tierra al sitio de Polique, de haber dos fanegas de tercera clase: linda S. Felipe Rey; M. María Botello; P. Bonifacio Saso, y M. camino; capitalizada en 266 pesetas 67 céntimos.

Núm. 132. D. Eulogio Hernández.—Un cercado en el sitio de Sanchar de haber una fanega y seis celemines de segunda: linda S. y M. Pablo Rodrigo; P. calleja de Sanchar, y N. Mateo Panadero; capitalizado en 625 pesetas.

Núm. 134. Doña Serapia Hernández.—Una herrén al sitio de Sanchar, de haber una fanega de segunda: linda S. casa de Agustín Fernández; M. Calixto Panadero, y N. Andrea Hernández; capitalizado en 416 pesetas 66 céntimos.

Núm. 144. D. Toribio López.—Una tercera parte de la casa calle de Lavapiés, núm. 14: linda derecha Galo Botello; izquierda la citada calle; espalda Venancio Hernández; capitalizada en 975 pesetas.

Núm. 154. D. Benigno Moreno.—Una casa-cuadra en la plazuela de Alfonso XII: linda derecha casa de Pedro Betes; izquierda el mismo, y espalda calleja; capitalizada en 312 pesetas 50 céntimos.

Núm. 160. D. José Martín.—Una tierra al sitio de los Ollones, de haber una fanega y seis celemines de segunda: linda S. el arroyo; M. Cándido Domínguez; P. capellanía; N. Narciso Rico; capitalizada en 617 pesetas 66 céntimos.

Núm. 180. D. Bernardo López Polo.—Una tierra al sitio del Zagán, de haber tres fanegas ó sean seis celemines de segunda: linda S. y M. Basilio Botello; P. y N. camino; capitalizada en 103 pesetas 68 céntimos.

Núm. 187. D. Juan Polo.—Un cercado titulado del Llorón al sitio de la Sancha del Hijadero, de haber una fanega y seis celemines de segunda: linda S. Sancha del Hijadero; M. Pedro Robles; P. y N. Crisanto Martín; capitalizado en 616 pesetas 66 céntimos.

Núm. 196. D. Tomás Panadero Polique.—Una casa en la calle de la Torreña, núm. 9: linda derecha Andrés Garcilaso; izquierda Doroteo Cid; espalda Guillermo Moya; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 210. D. Venancio Rodrigo.—Un huerto al sitio del Sapillo, de haber dos celemines de primera: linda S. Doroteo Cid; M. Jacoba Domínguez; P. Francisco Moya, y N. el arroyo; capitalizado en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 230. D. Eusebio Romero.—Una tierra al sitio de Becerriles, de haber tres celemines: linda S. Evaristo Hernández; M. Vicente Panadero; P. Claudio Hernández; N. Vicente; capitalizada en 50 pesetas.

Núm. 264. D. Juan Blasco.—Una tierra al sitio de la Lagunilla de Arriba, de haber seis celemines de segunda: linda S. Claudio Hernández; M. Arroyo; P. dehesa del Angel; N. Guillermo Moya; capitalizada en 208 pesetas 33 céntimos.

Núm. 282. D. José María Morena.—Un huerto al sitio del Cerrillo, de haber tres celemines de primera: linda S., P. y N. camino de Madrid, y M. Felipe Gómez; capitalizado en 208 pesetas 33 céntimos.

Núm. 64. D. Luis Domínguez.—Una herrén en el sitio del Moral, de una fanega de segunda: linda S. José María Panadero; M. Luisa Sanz; P. Nicolás Martín; N. camino; capitalizada en 416 pesetas 66 céntimos.

Núm. 83. D. Manuel Fernández Diego.—Una casa calle de la Torreña número 6: linda derecha Hilario Ibáñez; izquierda Pablo Barrios, y espalda camino de la Torreña; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 85. D. Narciso Fernández.—Una tierra en la Peñalosa, de ocho fanegas de tercera: linda S. y P. camino de la Aldea; M. Doroteo Cid, y N. Luis Domínguez; capitalizada en 1.600 pesetas.

Núm. 91. D. Angel Fernández.—Un prado en la dehesa del Angel, de 15 fanegas de primera, segunda y tercera: linda S. y P. dehesa del Angel; M. y N. Lorenzo Fernández; capitalizada en 1.666 pesetas 67 céntimos.

Núm. 115. D. Esteban Hernández.—Una tierra en el cerro Simón, de tres fanegas de tercera: linda S. Eusebio Ibáñez; M. Federico Serantes; P. camino de la Aldea; N. Luis Domínguez; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 119. Doña Juliana Hernández.—Una casa calle del Clavel, núm. 20: linda derecha Andrés Martín; izquierda Luis Cique; espalda Victorio Gisnero; capitalizada en 3.185 pesetas.

Núm. 123. D. José Hernández.—Un cercado en Navalernoque, de una fanega de segunda: linda S. Valentín Panadero; M. Casimiro Rodrigo; P. dehesa del Angel, y N. camino; capitalizado en 416 pesetas 66 céntimos.

Núm. 132. D. Eulogio Hernández.—Una casa calle de Madrid, núm. 7: linda derecha Lucas Fernández; izquierda Alejandro Quintas; espalda calle Nueva; capitalizada en 925 pesetas.

Núm. 134. Doña Serapia Hernández.—Una tierra en los Quemados, de cuatro fanegas de segunda: linda S. Lorenzo Fernández; M. Marcelino Domínguez; P. arroyo de los Ollones; N. Simona Garcelán; capitalizada en 3.000 pesetas.

Núm. 160. D. José Martín.—Un cercado en la Fuente del Ferrón, de cinco fanegas de tercera: linda S. Calixto Panadero; M., P. y N. camino de la Ventilla; capitalizado en 1.000 pesetas.

Núm. 180. D. Bernardo Polo.—Una viña en Becerriles, de dos celemines de tercera: linda S. Nicolás Sancha; M. Felipe de Rey; P. Claudio Hernández; N. José Panadero; capitalizada en 158 pesetas 33 céntimos.

Núm. 185. D. Ignacio Panadero.—Una tierra en la Peñalosa, de una fanega de segunda: linda S. y M. Doroteo Cid; P. y N. Narciso Fernández; capitalizada en 416 pesetas 66 céntimos.

Núm. 187. D. Juan Polo.—Una casa calle Real: linda derecha calle de la Cruz, izquierda Raimundo Domínguez; espalda Narciso Fernández; capitalizada en 2.500 pesetas.

Núm. 209. D. Víctor Rodrigo.—Una tierra en Roesnillos, de dos fanegas y seis celemines de tercera: linda S. Juan Polo; M. Andrés Hernández; P. camino, y N. Tomás Domínguez; capitalizada en 525 pesetas.

Núm. 210. D. Venancio Rodrigo.—Un herrén en la Fuente de Abajo, de seis celemines de segunda: linda S., P. y N. camino de Robledo; M. Tomás Domínguez; capitalizada en 208 pesetas 33 céntimos.

Núm. 230. D. Eusebio Romero.—Una viña en los Guindales, de seis celemines de tercera: linda S. Evaristo Hernández; M. Capellania; P. camino de Guindales; N. Miguel Domínguez; capitalizada en 416 pesetas 66 céntimos.

Núm. 231. Doña Dolores Rodrigo.—Un cercado en Navalmonte, de una fanega de tercera: linda S. Felipe Rodrigo; M. Narciso Rico; P. camino de Colmenar; N. Gregorio Panadero; capitalizado en 200 pesetas.

Núm. 264. D. Juan Blasco.—Una tierra en los Guindales, de una fanega seis celemines de segunda: linda S. Miguel Domínguez; M. Calleja; P. Balbino Blasco; N. José Rico; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 286. D. Cándido Panadero.—Una casa barrio de la Cañadilla, número 15: linda derecha Raimundo Panadero; izquierda Bonifacio Sanz; espalda Guillermo Moya; capitalizada en 375 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que antes de verificarse la subasta, pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento;

pero después de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Chapinería á 11 de Diciembre de 1883.—El Alcalde constitucional.—P. A. el Teniente, Francisco Rodrigo.—Por su mandado, el Comisionado, Santos Villacañas.

## Ayuntamientos.

### Madrid.

Esta Excma. Corporación ha acordado sacar á pública subasta la ejecución de las obras de desmonte del terreno para la formación del Jardín de las Salesas, en la fachada Norte del Palacio de Justicia, bajo el tipo de dos pesetas veinticinco céntimos por cada metro cúbico de excavación y transporte.

Los licitadores consignarán la fianza provisional de 394 pesetas en la Tesorería Municipal ó Caja General de Depósitos, con los sellos correspondientes en los resguardos que acrediten el pago del arbitrio municipal establecido y el rematante la definitiva, en igual forma, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa certificación del Director de Jardines y Plantíos, de 788 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 15 de Enero de 1884, á la una y media de su tarde, en la tercera Casa Consistorial (Imperial 10), bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue; hallándose los pliegos de condiciones de manifiesto en el Negociado de Sindicatura de esta Secretaría todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de una á cuatro de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.—Madrid 29 de Diciembre de 1883.—El Secretario, Enrique Fernández.

### Modelo de proposición verbal.

D....., enterado de las condiciones de esta subasta se comprometo á realizar este servicio por el tipo de.....

Esta Excma. Corporación ha acordado sacar á pública subasta las obras para la terminación del emplazamiento del invernadero grande del Parque de Madrid, bajo el tipo de 5.480 pesetas, para todas las obras.

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 274 pesetas, en la Tesorería Municipal ó Caja General de Depósitos, acompañando á los resguardos de las mismas los sellos correspondientes que acrediten haber satisfecho el arbitrio municipal establecido; y el rematante la definitiva en igual forma, de 548, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa certificación del Director facultativo de Jardines y Plantíos, visada por la Subcomisión respectiva.

La subasta tendrá lugar el día 10 de Enero de 1884, á la una y media de la tarde, en la tercera Casa Consistorial, (Imperial 10), bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó autoridad en quien delegue; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en el Negociado de Sindicatura de esta Secretaría, todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de una á cuatro de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.—Madrid 29 de Diciembre de 1883.—El Secretario, Enrique Fernández.

### Modelo de proposición verbal.

D....., enterado de las condiciones de

esta subasta, se comprometo á realizar este servicio por el tipo de.....

Esta Excma. Corporación ha acordado sacar á pública subasta el desmonte de un trozo de la calle de Sandoval, comprendido entre las de Ruiz y Navas de Tolosa, al tipo de 2 pesetas el metro cúbico de excavación y transporte.

Los licitadores consignarán previamente en las arcas municipales ó en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 912 pesetas, cincuenta céntimos de peseta, debiendo acompañar á los resguardos que procedan de la citada Caja General de Depósitos el sello correspondiente de arbitrio municipal, y el rematante la definitiva en igual forma de 1.825 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa certificación del Ingeniero Director de las vías públicas del ensanche de esta Capital, visada por quien corresponda.

La subasta tendrá lugar el día 9 de Enero de 1884, á la una y media de la tarde, en la tercera Casa Consistorial (Imperial 10), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue; y los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en el Negociado de Sindicatura de esta Secretaría todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de una á cuatro de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 29 de Diciembre de 1883.—El Secretario, Enrique Fernández.

### Modelo de proposición.

D....., que vive....., enterado de las condiciones para la subasta en pública licitación del desmonte de un trozo de la calle de Sandoval, entre las de Ruiz y Navas de Tolosa, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del día de....., de....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo con estricta sujeción á ellas. (Aquí la proposición refiriéndose á tipo....., con la cantidad en letra).

Madrid..... de..... de  
(Firma del proponente).

## Providencias judiciales.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Audiencia.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Capital, en providencia de 29 de Diciembre ha acordado se saque á la venta en pública subasta varios bienes de la propiedad de D. Antonio Sierra y Sotillo, sitos en el término Municipal de San Martín de Valdeiglesias, compuesta de cinco tierras, que han sido valoradas en la cantidad de 5.801 pesetas con 25 céntimos; y para cuyo remate, que tendrá lugar en subasta pública doble y simultánea en la Villa de San Martín y ante este Juzgado, se ha señalado el día 28 del actual, y hora de la una de la tarde.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hallan de manifiesto en la Escribanía del que refrenda, sin derecho á exigir ningunos otros, y que para tomar parte en el remate habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos del valor dado á los bienes, quedando pendiente la aprobación del remate hasta que sea conocida la postura más ventajosa que se ofrezca por las fincas.

Madrid 2 de Enero de 1884.—Sobrespado.—29 de Diciembre.—Vale.—V.º B.º.—José Garzón.—El Actuario, Juan P. Pérez.

182

## Buenavista.

D. Antonio Domínguez Alfonso, Juez de primera instancia interino de Buenavista.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á un sujeto apellidado Vives, conocido por Copiñas, vecino que ha sido de Barcelona, y se cree habita en la calle del Conde del Asalto, cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado sito en la casa llamada de Canónigos á prestar declaración de inquirir en causa que contra él se sigue por falsedad en una certificación de instancia de Santiago Vallejo, soldado licenciado del Ejército de Cuba, apercibiéndole que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así Civiles como Militares que tan pronto como tengan noticia del paradero del mencionado sujeto procedan á su detención y conducción á la Cárcel de Hombres de esta Corte, en clase de detenido comunicado, á mi disposición.

Dado en Madrid á 21 de Diciembre de 1883.—Antonio Domínguez.—Por su mandado, Bonifacio Guillén.

## Palacio.

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Magistrado de Audiencia de fuera y Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente requisitoria hago saber que en dicho Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se sigue causa criminal de oficio contra Manuel Zapata González, natural de Madrid, hijo de Juan y de Adelaida, casado, albañil, de 30 años de edad, que habitó en la calle de Ticiano, núm. 10, piso bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, por lo que se le cita y llama para que dentro del término de 10 días comparezca en la Cárcel de Hombres de esta Villa á cumplir la condena que por el delito de lesiones le ha sido impuesta en la referida causa; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades Civiles y Militares procedan á la busca y captura del referido Manuel Zapata para que tenga lugar lo acordado.

Dada en Madrid á 29 de Diciembre de 1883.—Gregorio Vieito.—Por mandado de su señoría, Victoriano Pereda.—Es copia, Victoriano Pereda.

## Universidad.

D. José González Cabeza, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente y término de 10 días se cita llama y emplaza á José Nantón Pose, natural de Canduas (Coruña), de 37 años de edad, casado, lavadero, que habitó en la calle del Tesoro, 11, principal interior, y posteriormente en la calle de San Vicente, 65, bajo, y Ramón Facal Serna, de 22 años, soltero, jornalero, que ha vivido en la calle de San Ignacio, número 3 duplicado, cuarto bajo, cuyas demás señas y circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero, para que en dicho término comparezcan en este Juzgado para la práctica de las diligencias acordadas en la causa que se les sigue por estafa.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades así Civiles como Militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de los indicados sujetos á la Cárcel de Hombres, poniéndolos á disposición de este Juzgado, dándome aviso de haberlo verificado.

Dado en Madrid á 19 de Diciembre de 1883.—José González.—El Escribano, Felipe López.